



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D 1926 /16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Asuntos Culturales ha considerado el Expediente D-1926/16-17 ~~Ø~~ PROYECTO DE LEY Asunto: DECLARANDO MONUMENTO HISTORICO DEFINITIVAMENTE INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, AL PREDIO EN QUE OCURRIERON LOS FUSILAMIENTOS DE JOSE LEON SUAREZ, DURANTE EL MES JUNIO DE 1956, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE JOSE LEON SUAREZ, PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN.-Autor: GRANDE LAURO MANUEL y por las razones que su miembro informante dará, os aconseja su **Aprobación con Modificaciones.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de LEY

Artículo 1: Declárase **sitio** histórico definitivamente incorporado al patrimonio cultural de la provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 al predio en que ocurrieron los fusilamientos de José León Suarez, durante la madrugada de los días 9 y 10 de junio de 1956, identificado catastralmente como circunscripción III, Sección C, Fracción 6I parcela 2G (Partida 416) ubicado en la avenida 9 de Julio entre avenidas Brig. Juan Manuel de Rosas y Sáenz Peña, en la localidad de José León Suarez, partido de General San Martín.-

FUNDAMENTOS

El cambio de denominación se debe a que se trata de un sitio y no de una construcción.

Diputado Javier Faroni _____

Di Marzio Gustavo Gabriel _____

Yans Orlando _____

Abad Maximiliano _____

Garate Pablo Humberto _____

Grenada Rubén Carlos _____

Lorden Maria Alejandra _____

SALA DE COMISION, 12 de septiembre de 2017

La reunión se llevó a cabo con la presencia de 5 diputados.

GABRIELA JUREVICIUS
Relatora
Comisión de Asuntos Culturales
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As